

Fecha de Publicación: 15 Abril, 2020 – Derechos de Agua

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

REGION METROPOLITANA

Doña Teresita Lidia Sonia Arata Canessa, RUT 3.365.154-6, don Duilio Augusto Cánepa Arata, RUT 9.582.190-1, doña Teresita Flavia Cánepa Arata, RUT 6.924.208-1, don José Antonio Cánepa Arata, RUT 6.971.974-0; doña Marisol Cubillos Cardemil, RUT 7.245.167-8; doña Constanza Paz Cánepa Cubillos, RUT 18.019.236-0; y don Stefano Alessandro Cánepa Cubillos, RUT 18.639.046-6; en adelante denominados también como la **“SUCESIÓN DE DON DUILIO CÁNEPA SARROCCHI”**, representados por Alberto Guzmán Alcalde, RUT 7.021.731-7, todos domiciliados para estos efectos en Santiago, calle Encomenderos 260, oficina 32, comuna de Las Condes, solicitan el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas consuntivo, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 40 litros por segundo, que se captan actualmente por elevación mecánica del Pozo número Uno, ubicado dentro de la Hijuela Oriente del Fundo La Caperana a 2,15 metros al Norte del Kilómetro 3.1 del Camino público a Paine, en la Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante. Las aguas serán captadas mecánica y/o gravitacionalmente desde un nuevo pozo cuyo punto de captación se encuentra ubicado en la comuna de Isla de Maipo, provincia de Talagante, en las coordenadas UTM Norte: 6.265.864 metros y Este: 328.120 metros, Huso 19, correspondientes al Datum WGS 84, según la Carta del Instituto Geográfico Militar “Talagante”, escala 1:50.000. Se solicita el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento con las mismas características con las que fue constituido, esto es, un derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 40 litros por segundo. Se solicita un volumen total anual de 1.261.440 metros cúbicos y una forma de extracción del agua mecánica y/o gravitacional. Las aguas se usarán para fines agrícolas y de riego. Por último, se solicita un área de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/04/15/sucesion-de-don-duilio-canepa-sarrocchi-2/>